

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA

21.DIC.2015. 1455

SANTIAGO/

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, doña María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional lo que se indica, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

1) Objetos Varios	Valor en \$
Figura de terracota niña Art nouveaux	350.000.-
Mayólica Mujer lotos. Art Nouveaux	450.000
Fanal presentador corona novia	1.400.000.-
Maletín médico c/monograma	130.000.-
Sombrero miniatura con caja	280.000.-
Tijera sastre	250.000.-
Zapatos miniatura de cuero	90.000.-
Perfumero cristal en caja libros de cuero	380.000.-
Cascabeles de guagua de plata (2)	180.000.-
Cascanueces loro	50.000.-
Dos cajas de té repítame más cartel	180.000.-
Juego Lota de té (15 piezas)	350.000.-
Colección de guanteros de loza inglesa	1.600.000.-
Vaca de papel mache	650.000.-
Porta utensilios de cocina	70.000.-
Tres frascos Lota de cocina	135.000.-
Olla para hacer puré	85.000.-
Batidora manual	40.000.-
Pelador de manzana	50.000.-
Dos exprimidores de carne	160.000.-
Ventilador de aspas de bronce	280.000.-
Tres herramientas de las salitreras	280.000.-
Barquito de carrusel Titanic	650.000.-
Tres frascos dulceros ambrosoli	360.000.-
Dos cajas de latas medianas	180.000.-
Una caja de lata grande	200.000.-
Un dispensador de café	480.000.-

2) Letreros en fierro enlozado	Valor en \$
Te superior con monjas	590.000.-
Correo y telégrafo	290.000.-
Gabriel Mistral	350.000.-
Cía. De Seguros	280.000.-
Casa de huérfanos de Talca	280.000.-
Cía de Seguros	280.000.-

3) Colección de juguetes	2.500.000.-
4) Colección visores tridimensionales	1.000.000

3.- Que, en vista de lo señalado y el informe técnico de la Coordinadora del área de colecciones, Srta. Carolina Barra, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, la adquisición de dichos bienes patrimoniales, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total de los objetos señalados es de \$14.880.000.- (catorce millones ochocientos ochenta mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUÉBASE** el trato directo por la compra de los objetos señalados en el Considerando N°2 de la presente resolución, a doña María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, por la suma de \$14.880.000.- (catorce millones ochocientos ochenta mil pesos), exentos de IVA.

2°.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito con fecha 16 de diciembre de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, el que se adjunta a la presente Resolución.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$14.880.000.- (catorce millones ochocientos ochenta mil pesos), exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.

4°.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/YDL/IAP/mlu

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM
- Abastecimiento y Logística.
- Museo Histórico Nacional

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

MARIA JOSE TAGLE BALBONTIN

En Santiago, a 16 de diciembre de 2015, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra **María José Tagle Balbontín**, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, en adelante "el vendedor", todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: La Sra. María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, vende, cede y transfiere a la DIBAM un conjunto de objetos patrimoniales según el siguiente detalle:

1) Objetos Varios	Valor en \$
Figura de terracota niña Art nouveau	350.000.-
Mayólica Mujer lotos. Art Nouveaux	450.000
Fanal presentador corona novia	1.400.000.-
Maletín médico c/monograma	130.000.-
Sombrero miniatura con caja	280.000.-
Tijera sastre	250.000.-
Zapatos miniatura de cuero	90.000.-
Perfumero cristal en caja libros de cuero	380.000.-
Cascabeles de guagua de plata (2)	180.000.-
Cascanueces loro	50.000.-
Dos cajas de té repítame más cartel	180.000.-
Juego Lota de té (15 piezas)	350.000.-
Colección de guanteros de loza inglesa	1.600.000.-

Vaca de papel mache	650.000.-
Porta utensilios de cocina	70.000.-
Tres frascos Lota de cocina	135.000.-
Olla para hacer puré	85.000.-
Batidora manual	40.000.-
Pelador de manzana	50.000.-
Dos exprimidores de carne	160.000.-
Ventilador de aspas de bronce	280.000.-
Tres herramientas de las salitreras	280.000.-
Barquito de carrusel Titanic	650.000.-
Tres frascos dulceros ambrosoli	360.000.-
Dos cajas de latas medianas	180.000.-
Una caja de lata grande	200.000.-
Un dispensador de café	480.000.-

2) Letreros en fierro enlozado	Valor en \$
Te superior con monjas	590.000.-
Correo y telégrafo	290.000.-
Gabriel Mistral	350.000.-
Cía. De Seguros	280.000.-
Casa de huérfanos de Talca	280.000.-
Cía de Seguros	280.000.-

3) Colección de juguetes	2.500.000.-
4) Colección visores tridimensionales	1.000.000

CUARTO: La DIBAM compra a la Sra. María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9, un conjunto de objetos patrimoniales, descritos en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 15 de diciembre de 2015, otorgado ante el Notario Público don Luis Poza Maldonado, Notario Público de Vitacura, ciudad de Santiago, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa del conjunto de objetos patrimoniales, ya individualizadas, asciende a la cantidad de \$14.880.000.- (catorce millones ochocientos ochenta mil pesos), exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de los objetos ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

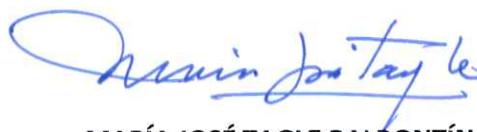
OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sra. María José Tagle Balbontín, cédula nacional de identidad N°6.061.243-9 y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



MARÍA JOSÉ TAGLE BALBONTÍN
VENDEDOR



JCV/YDL/IAP/MLU

